

Categorías	Trienio Pesetas	Quinquenio Pesetas
<i>Administrativos: 4,5 por 100</i>		
Niveles A, B, C, D y E .....	48.030 año	96.060 año

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

**3197** *RESOLUCION de 23 de enero de 1996, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se concede nuevos títulos de productores de semillas, con carácter provisional, a distintas entidades.*

Según lo dispuesto en los artículos séptimo y octavo de la Ley 11/1971, de 30 de marzo, de Semillas y Plantas de Vivero; los artículos séptimo y octavo del Decreto 3767/1972, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Producción de Semillas y Plantas de Vivero, modificado por el Real Decreto 646/1986, de 21 de marzo, las condiciones que se fijan en el Reglamento General Técnico de Control y Certificación de Semillas y Plantas de Vivero, aprobado por la Orden de 23 de mayo de 1986, modificada por las Ordenes de 26 de noviembre de 1986; de 16 de julio de 1990; de 13 de julio de 1992, y de 10 de octubre de 1994; así como en los Reglamentos Técnicos de Control y Certificación correspondientes a las distintas especies, y teniendo en cuenta lo establecido en la Orden de 30 de noviembre de 1974, sobre Delegación de la Facultad de Concesión de Autorizaciones de Productores de Semillas, con carácter provisional; así como lo dispuesto en los diferentes Decretos de Transferencias de Funciones a las Comunidades Autónomas, relativo a los informes preceptivos, y tras estudiar la documentación aportada y los informes presentados por las Comunidades Autónomas afectadas, he tenido a bien resolver:

Uno.—Se concede el título de Productor Obtentor de Semillas de Plantas Forrajeras, con carácter provisional y por un período de cuatro años, al Servicio de Investigación Agraria de la Junta de Extremadura, de Mérida (Badajoz).

Dos.—Se concede el título de Productor Multiplicador de Semillas de Cereales, con carácter provisional y por un período de cuatro años, a «Soviagro, Sociedad Limitada», de Villamartín (Cádiz).

Tres.—Se concede el título de Productor Multiplicador de Semillas de Cereales, con carácter provisional y por un período de cuatro años, a «Comercial Antonio Gracia, Sociedad Limitada», de El Cuervo (Sevilla).

Cuatro.—Se concede los títulos de productor Seleccionador de Semillas de Cereales, Leguminosas de Grano, Oleaginosas y Textiles, con carácter provisional y un período de cuatro años, a «Semillas Lanfor, Sociedad Limitada», de Sevilla.

### Disposición final.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de enero de 1996.—El Director general, Francisco Daniel Trueba Herranz.

## MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

**3198** *ORDEN de 26 de enero de 1996 por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo número 384/1994, promovido por doña Adelina Velayos Mateos y ocho más.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha dictado sentencia, con fecha 7 de septiembre de 1995, en el recurso contencioso-administrativo número 384/1994, en el que son partes, de una, como demandante, doña Adelina Velayos Mateos y ocho más, y, de otra, como demandada, la Administración General del Estado, representada y defendida por el Abogado del Estado.

El citado recurso se promovió contra Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, de fecha 23 de febrero de 1994, sobre cuantía de los trienios perfeccionados en distintos Cuerpos o Escalas.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Adelina Velayos Mateos, don Narciso Merinero Sánchez, doña Paloma Nieto Torralba, doña Josefa Novo Pardo, doña María Teresa Peña Gamarra, doña María Isabel Pérez Penzol, don Juan Roselló y Juan, doña Pilar Ruiz Fernández y doña María Sánchez González contra la Resolución que denegó su petición por la que interesaba percibir la totalidad de los trienios en la cuantía correspondiente al grupo de actual pertenencia, debemos declarar y declaramos ajustada a derecho las citadas Resoluciones; todo ello sin hacer expresa imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio para las Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento, en sus propios términos, de la mencionada sentencia.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 26 de enero de 1996.—P. D. (Orden de 11 de septiembre de 1992, «Boletín Oficial del Estado» del 22), el Subsecretario, Manuel Ortells Ramos.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

## MINISTERIO DE CULTURA

**3199** *ORDEN de 20 de diciembre de 1995 por la que se ejerce el derecho de tanteo para el Estado sobre varios lotes, en subasta celebrada el día 19 de diciembre.*

A propuesta del Director general del organismo autónomo Biblioteca Nacional, y en aplicación del artículo 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, he resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado sobre los lotes de libros que se relacionan en el anexo y que fueron subastados el día 19 de diciembre de 1995 en la casa Fernando Durán, calle de Lagasca, número 7, de Madrid.